Asunción, 25 de septiembre de 2025.

NOTA DOC- ADJ N° 1130/2025

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LPN Nº 148/2024 –"SERVICIO DE ESTERILIZACION CON PROVISION DE PACKS QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO" – ID 455.031.-** Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar RESPUESTA a las observaciones realzados por el técnico verificador y que son las siguientes:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos
Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Tomamos conocimiento de la Nota DOC/DA N°1114/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, sin embargo se procede a reiterar. Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25, que entró en vigencia en fecha 15 de mayo de 2025, la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Criterios de evaluación inconsistentes
Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Considerando la evaluación realizada por el Comité, se observa que no se llevó a cabo el análisis y evaluación de todos los ítems solicitados en el apartado de muestras del Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA: En relación a la observación realizada por el técnico verificador con relación a la Inconsistencia de Documentos, se remite el **DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACION**, remitida por la Dirección General de Servicios y Redes de Salud y con relación al Criterio de evaluación inconsistentes, se menciona que el Departamento de Licitaciones de la DOC, ha remitido el MEMORAMDUM DLIC-DOC N° 490/2025, adjunto a la misma la Nota de fecha 26 de marzo del corriente año, firmado por miembro del Comité de Evaluación, en la cual se expone la justificación de lo observado.

En virtud de lo expuesto, se aclara los puntos observados y se solicita dar continuidad al proceso mencionado, para proceder con la publicación del mencionado llamado. Aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Lic. Marta Wiegert, Jefa
Departamento de Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F. – M.S.P. y B.S.

MISIÓN:
Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACION

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la " LPN 148/2024 - SERVICIO DE ESTERILIZACION CON PROVISION DE PACKS QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO

ANTECEDENTES:
Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

LUGAR Y FECHA: Asunción, setiembre de 2025
CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
PROCEDIMIENTO: LPN 148/2024 - SERVICIO DE ESTERILIZACION CON PROVISION DE PACKS QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO

FUNDAMENTO TÉCNICO:
La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) institucional. En este caso, se trata del **servicio de esterilización con provisión de packs quirúrgicos para el Hospital General de Coronel Oviedo**

Es necesaria esta prestación con las especificaciones técnicas detalladas para disponer de un sistema organizado y reglamentado de servicios destinados a regular y definir el alcance y condiciones del servicio tercerizado requerido por el hospital de especialidades quirúrgicas para cubrir completa, correcta y oportunamente la demanda de instrumental y motores quirúrgicos estériles, ropa quirúrgica, textiles y otros dispositivos médicos estériles descartables para todos los servicios del hospital.

El servicio de esterilización con provisión de packs se define como el servicio que recibe, acondiciona, procesa, controla y distribuye textiles (ropa, gasa, apósitos), equipamientos biomédicos e instrumentales a todos los sectores del hospital con el fin de proveer un insumo seguro para ser usado con el paciente, con un estricto cumplimiento de normas para garantizar las buenas prácticas del proceso de esterilización en coordinación con las jefaturas del área específica y el comité de detección y control de infecciones nosocomiales del hospital. para ello la empresa adjudicada debe introducir de manera obligatoria un proceso de gestión de calidad según los estándares internacionales.

HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO:
El establecimiento de Alta Complejidad con los Estándares internacionales establecidas para un Nivel 4, albergará los siguientes servicios:

- 180 camas de internación repartidos en cuatro bloques
- 8 boxes de cuidados intensivos
- 12 boxes de cuidados intermedios

Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres
Director General
Dirección Gral. De Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar

MISIÓN:
Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

- 4 boxes de aislamiento de urgencias
- 30 consultorios, servicios de rehabilitación
- 6 quirófanos
- Laboratorios:hematología, inmunología, química, parasitología, inmunofluorescencia y bacteriología
- servicios de diagnóstico por imágenes
- Servicios de diálisis
- Servicios de ingeniería biomédica
- Servicios de morgue
- Una unidad de medicina transfusional con dos cámaras frías para insumos y muestras de 10 metros cuadrados cada una
- una farmacia de más de 300 metros cuadrados
- un albergue de más de 300 metros cuadrados
- una cafetería

El establecimiento contará además con su planta de tratamientos de efluentes, planta de tratamiento de residuos hospitalarios y planta generadora de oxígeno.

INTERNADOS		TOTAL INTERNADOS	TERAPIA			TOTAL TERAPIA	QUIROFANO	CONSULTORIOS	URGENCIAS
ADULTO	PEDIATRICO		ADULTO	PEDIATRICO	NEONATAL				
104	36	**140**	20			**20**	6	33	10

DIAGNOSTICO: En el ámbito hospitalario las infecciones nosocomiales representan un problema de tipo económico y una amenaza permanente; por tanto, la Entidad debe velar por el adecuado control de la transmisión de infecciones y proteger al paciente en el eventual caso de la ocurrencia de una infección por la realización de un inadecuado proceso de esterilización. La realización de adecuadas técnicas de esterilización genera un ambiente de trabajo más seguro, como cimiente de una nueva cultura organizacional altamente comprometida en su auto-cuidado. La esterilización consiste en la destrucción o eliminación de cualquier tipo de vida microbiana de los materiales procesados, incluidas las esporuladas, hasta un nivel aceptable de garantía de esterilidad, este procedimiento puede ser realizado por medios químicos o físicos.

BENEFICIARIOS:

Se dará cobertura al 100% de la demanda, todos los actos quirúrgicos/día realizadas por cada uno de los quirófanos habilitados operativos, con una atención diaria / 365 días por cada año.

El interés público se ve comprometido de las siguientes formas:
Garantía del derecho a la salud, consagrado en el Art. 68 de la Constitución Nacional, al asegurar el acceso a servicios diagnósticos que permiten detectar, tratar y seguir enfermedades de alto riesgo. Reducción de morbilidad y mortalidad, al incorporar este servicio de esterilización refleja un compromiso institucional con la calidad y la excelencia en la atención médica. Aplicar correctamente estos procesos en cada procedimiento médico reduce el riesgo de infecciones y protege tanto a los pacientes como al personal sanitario, lo que es fundamental para mantener la confianza en el sistema de salud.

Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres
Director General
Dirección Gral. De Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar

MISIÓN:
Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

En resumen, la esterilización es un proceso crítico en los hospitales que garantiza la seguridad del paciente y del personal, previene infecciones nosocomiales y asegura la calidad de la atención médica. Sin ella, el riesgo de infecciones y complicaciones aumentaría significativamente.

La no programación del procedimiento de contratación, no pudo ser provista en la etapa de elaboración del PAC, debido a que no se contaba con información suficiente ni con la certeza sobre la necesidad específica de este llamado, debido a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no contaba con procesos anteriores de la misma naturaleza y con las mismas condiciones, siendo el presente proyecto una iniciativa innovadora a ser desarrollada en el Hospital General de Coronel Oviedo.

VIABILIDAD OPERATIVA:
La ausencia del servicio y/o bien requerido generaría un impacto negativo directo en la prestación de los servicios esenciales, con riesgo para la salud y la vida de pacientes, así como la continuidad de funciones estratégicas de la institución debido a que la ausencia o suspensión de este servicio pondría en riesgo la vida de los pacientes.

RECOMENDACIÓN:
Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.

Firmado:
Técnico Responsable DR. GUSTAVO VIDAL ORTIZ TORRES
Nombre y Cargo. Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
Dependencia Técnica: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
Fecha:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres
Director General
Dirección Gral. De Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

V°B° Director General, DGAF
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN:

Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

MEMORANDO DLIC - DOC N° 490/ 2025

A: Lic. Martha Wiegert, Jefa
Departamento de Adjudicaciones| DOC

PROCESO: LPN N° 148/2024 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CON PROVISIÓN DE PACKS QUIRÚRGICOS "PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO" - ID 455.031

ASUNTO: Respuesta del Comité a Obs. De la DNCP

DE: Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones | DLIC

FECHA: miércoles, 26 de marzo de 2025 EXP. 74.231/24

Me dirijo a Usted, a fin de remitir la respuesta del Comité Evaluador de la licitación de referencia, en contestación al Memorandum D.A. – DOC N° 0070/2025, de fecha 05 de marzo del cte.año.

Atte.

PROVIDENCIA

A:	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
	Dirección Operativa de Contrataciones	

Asunción, 26 de marzo de 2025

Señora
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

En el marco de la LPN 148/2024 - SERVICIO DE ESTERILIZACION CON PROVISION DE PACKS QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO con ID N° 455.031 y en atención a la observación realizada por la DNCP, comunicada según Memorándum D.A.-DOC N° 007 de 05/03/2025, se aclara cuanto sigue:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones solicita la presentación de las muestras y en dicho apartado se encuentran detallados los productos que pueden ser requeridos, los cuales se encuentran enumerados desde la letra "a" a la letra "q".

Seguidamente se estableció en el PBC lo siguiente: "*Las muestras de los ítems ofertados serán solicitadas por el Comité de Evaluación* ***conforme la necesidad de los mismos****, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descriptas, solicitadas en el PBC, debiendo ser presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud del Comité de Evaluación.*" el subrayado es nuestro.

Es decir, el comité de evaluación requirió la presentación de ciertos ítems, no así de la totalidad, debido a que precisaba de dichas muestras "conforme a su necesidad" a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descriptas y solicitadas en el PBC. Para el efecto, según Nota DLIC N° 334/2025 se le otorgó al oferente un plazo de 24 (veinticuatro) horas, en concordancia con lo estipulado en el PBC. La firma oferente presentó las muestras solicitadas dentro del plazo requerido.

Para los demás ítems no requeridos, este comité no consideró necesaria la solicitud de presentación de muestras, debido a que el mismo PBC admite realizar la solicitud de las muestras en base a la necesidad del cuerpo colegiado.

Por lo tanto, este comité se apegó a las condiciones establecidas en el PBC, en cuanto a la solicitud y evaluación de las muestras. Por lo expuesto, considérese contestada la observación realizada por la DNCP.

Lic. Julia Osorio
Comité de Evaluación

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
26 MAR. 2025
M.E. N° 203712/24 Hora 15:55'
Recibió Ana Aclaración
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS